

RECIBIDO

Fecha: 06 Sep / 2017
Hora: 12:20 p.m.
Firma: Sandra Tello



CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



OM 155 -17

San Juan de Pasto, septiembre 06 de 2017

Señores

**SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DE TRABAJADORES DE LA CENTRAL DE
ACOPIO Y ABASTOS DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS SATRACOP**

Att: Sandra Milena Tello
Gerente SATRACOP
Ipiales - Colombia
Ciudad

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el esquema APP 15 del 11 Sep. De 2015**

Asunto: **Respuesta solicitud radicado CVUS R001474-17**

Respetados señores,

Reciban un cordial saludo de parte de la Concesionaria Vial Unión del Sur, en atención a su amable solicitud nos permitimos informarle que en nuestro espíritu de colaboración para el desarrollo de su actividad, hemos trasladado su petición mediante comunicado OM 154-17, a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI quien es la entidad competente para otorgar dichos permisos.

Quedamos pendientes del pronunciamiento de la ANI

Cordialmente,

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Proyectó: M.Arciniegas